

Nombre:	Apellidos:	D.N.I.:
Domicilio a efecto de notificaciones:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:

EXPONE:

Que en el BOCyL de 24 de julio 2023 se ha publicado el anuncio de información pública de la autorización ambiental y evaluación de impacto del “Proyecto Regional Parque Medioambiental de Tratamiento de Residuos (PMTR) de San Justo de la Vega” que promueve la mercantil Valoración Verde, S.L. filial de Latem Aluminium. El PMTR podrá recibir 380.000 toneladas anuales de residuos, 35.000 de las cuales serán residuos peligrosos, en unas instalaciones que disponen de tres vertederos con capacidad para 6 millones de toneladas de residuos: un millón de toneladas de residuos de construcción y demolición (RCD), cuatro millones de residuos industriales no peligrosos (RINP) y un millón de toneladas de residuos peligrosos (RIP). El anuncio del BOCyL es engañoso ya que no menciona los residuos peligrosos y, al publicarse en pleno verano, limita los derechos de la ciudadanía a la información y a la participación.

Que la Junta beneficia arbitrariamente a Latem Aluminium (en claro ejercicio de desviación de poder y trato de favor) al considerar de “interés regional” un proyecto privado que es contrario a los principios de jerarquía, proximidad y autosuficiencia de la Ley de Residuos. El PMTR prioriza la eliminación y recibirá basura industrial que León no produce y podrá llegar de toda España pues no se identifica la procedencia. El PMTR carece de interés público porque es innecesario: los RIPs los gestiona Urbaser en el vertedero de Santovenia de Pisuerga (Valladolid) que es suficiente para Castilla y León según el Plan Integral de Residuos. Hay dos vertederos de RINPs en Abajas (Burgos) y en Fresno de la Ribera (Zamora) y se proyecta otro en San Martín de Valvení (Valladolid), todos de interés regional. En cuanto a los RCDs el proyecto está totalmente injustificado porque la provincia de León ya cuenta con 10 plantas: 3 cerca de Astorga, 4 cerca de León y 3 cerca de Ponferrada.

Que el emplazamiento de este macrovertedero de residuos industriales y peligrosos en San Justo de la Vega NO ES ADECUADO. El proyecto es colindante con el CTR en dirección sureste (dirección del flujo del agua subterránea) y se sitúa entre los arroyos de los valles de la Calzada y de Rozas, afluentes de los ríos Tuerto y Órbigo, y sobre el acuífero detrítico terciario del Tuerto-Esla. La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, -que ya han padecido las poblaciones cercanas- por fugas y filtraciones de los lixiviados del CTR, podrá ser mayor y más peligrosa. Sin embargo, el promotor no ha realizado ensayos de permeabilidad del terreno, ni ha aportado el estudio sobre riesgo de inundaciones requerido por el IGME. Tampoco se encuentran los informes emitidos por el IGME, la CHD, el Servicio Territorial de la Junta y al Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Cabe recordar que el CSIC ya desaconsejaba en 1999 el emplazamiento del CTR por el peligro de inundación, erosión, estabilización y contaminación.

Que el proyecto convertirá San Justo de la Vega, la Maragatería y la provincia de León, en un sumidero de basura industrial. Es insultante el cálculo de puestos de trabajo (498) porque estas instalaciones funcionan con muy pocos empleos y casi todos especializados. Los vertederos no fijan población (el CTR lo demuestra). Al contrario, los proyectos que degradan el medio ambiente son los que expulsan a los vecinos y vacían los pueblos. En este caso, el PMTR se ubica a 2 km del Camino de Santiago y hará peligrar empleos vinculados a este recurso cultural y turístico de primer orden.

Que considero un despropósito un proyecto que pone en riesgo el medio ambiente y la salud de las poblaciones próximas y solo beneficia a la empresa Latem Aluminium, en contra de la legislación ambiental y de residuos, y contrario a las normas básicas de la competencia. Por ello,

S O L I C I T A :

Que dicte declaración de impacto ambiental desfavorable y deniegue la autorización ambiental al Proyecto Regional de Parque Medioambiental de Tratamiento de Residuos de San Justo de la Vega por la inaceptable ubicación de sus vertederos.

En _____, a _____ de septiembre de 2023

Firma:

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN